

El Notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original. Doy fe.

Firmado electrónicamente por Domingo Hernan Cuadra Gazmuri, Notario Titular de la 1ra Notaria de Santiago de Santiago, a las 13:30 horas del día de hoy.
Santiago, 11 de mayo de 2022





CUADRA
GAZMURI



E.M.M./LAO. REPERTORIO N°14.533/2022

OT. 452925

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

ACTA DE DIRECTORIO

“CORPORACIÓN NACIONAL DEL CÁNCER”

EN SANTIAGO DE CHILE, a diez de Mayo de dos mil veintidós, ante mí, **HERNAN CUADRA GAZMURI**, abogado, Notario Público de la Primera Notaría de Santiago, domiciliado en calle Huérfanos mil ciento sesenta, oficinas ciento uno y ciento dos, comuna de Santiago, Región Metropolitana, comparecen: comparece: doña **CATALINA AGOSIN ROSENBERG**, chilena, casada, arsenalera, cédula de identidad número seis millones trescientos cincuenta y nueve mil quinientos setenta y tres guión k, con domicilio para estos efectos en calle Seminario número ochenta y seis, comuna de Providencia, Región Metropolitana, la compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula mencionada, y expone que debidamente facultada solicita reducir a escritura pública el siguiente documento: **ACTA DE DIRECTORIO DE LA CORPORACION NACIONAL DEL CANCER: EN SANTIAGO DE CHILE, a cinco de Mayo del año dos mil veintidós y dando cumplimiento a lo establecido en los artículos vigésimo octavo y trigésimo de los Estatutos de la Institución, se reunió el Directorio integrado por don Ernesto Gramsch Labra, cédula**



20220509130707LA
Verifique en
www.notariacuadragazmuri.cl
www.cbrchile.cl



A.C.
JCA

de identidad número seis millones seiscientos veintiún mil ochocientos setenta y nueve guión uno; don Mario Araneda Meza, cédula de identidad número seis millones quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y siete guión cero; don Luis Enrique Corrada Vera, cédula de identidad número ocho millones seiscientos veintitrés mil novecientos setenta y cuatro guión cuatro; don Alejandro Majlis Luquer, cédula de identidad número siete millones sesenta mil seiscientos siete guión cero; don Jorge Gutiérrez Correa, cédula de identidad número cuatro millones ochocientos cuarenta y dos mil ciento cinco guión nueve; Amaro Gomez-Pablo Benavides, cédula de identidad número once millones trescientos cuarenta y ocho mil ciento sesenta y cinco guión K; doña Catalina Agosin Rosenberg, cédula de identidad número seis millones trescientos cincuenta y nueve mil quinientos setenta y tres guión K; don Cristian Acevedo Castillo, cédula de identidad número doce millones doscientos dieciséis mil trescientos noventa y cinco guión cuatro don Sebastiano Bertolone Galletti, cédula de identidad número cinco millones seiscientos treinta y cinco mil novecientos diez guión nueve; doña Lilian Jara Sosa, cédula de identidad número cinco millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos veintiuno guión siete, y doña Judith Bravo González, cédula de identidad número cinco millones cuatrocientos treinta y tres mil setecientos sesenta y uno guión dos, esta última en representación del Voluntariado. Se acordó por unanimidad de los directores presentes designar en el cargo de Presidente, Representante Legal a doña Catalina Agosin Rosenberg, en el cargo de Vicepresidente a don Luis Enrique Corrada Vera, en el cargo de Tesorera a doña Lilian Jara Sosa, en el cargo de Secretario a don Sebastiano Bertolone Galletti y en el cargo de Gerente General a doña Pamela Pola Retamal. Asimismo, se acordó por la unanimidad de los directores presentes autorizar como giradores de los cheques



NOTARÍA
CUADRA
GAZMURI



de las cuentas corrientes bancarias de la Corporación Nacional del Cáncer y/o CONAC a doña Catalina Agosin Rosenberg conjuntamente con uno de los siguientes directores: doña Lilian Jara Sosa y don Ernesto Gramsch Labra, en su calidad de Directores del H. Directorio de la Institución, o con doña Pamela Pola Retamal, cédula de identidad número diez millones setecientos veintisiete mil doscientos cuarenta y uno guión cero, esta última en su calidad de Gerente General de la Corporación Nacional del Cáncer. Se acordó por la unanimidad de los directores presentes que por causa o impedimento temporal de la Presidente doña Catalina Agosin Rosenberg, podrán firmar los cheques conjuntamente doña Lilian Jara Sosa, don Ernesto Gramsch Labra y por doña Pamela Pola Retamal, todos ya individualizados. De la misma forma y en las circunstancias antes señaladas se autorizó por la unanimidad de los directores presentes a las giradoras ya individualizadas a abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias, actualizar libretas de ahorro, operar en el mercado de capitales, inversiones y rescates de fondos mutuos, inversiones y cobro de depósitos a plazo y traspaso de depósitos a plazo a cuentas corrientes ya sea en vale vista o depositados en cuenta corriente de la Institución, cancelación de depósitos a plazo de forma anticipada si así se requiere, gestionar y hacer cobro de boletas de garantía, emisión de vale vista, traspaso de cuentas corrientes a terceros, liquidar remesas desde el extranjero, y cualquier otro instrumento bancario vigente, a nombre de la Corporación Nacional del Cáncer y/o CONAC. También se facultó a doña Catalina Agosin Rosenberg y/o a doña Pamela Pola Retamal para la autorización de dar instrucciones para operaciones y transacciones bancarias a las distintas cuentas bancarias a nombre de la Corporación Nacional del Cáncer y/o CONAC vía correo electrónico, internet y/o por otro medio tecnológico existente, además



20220509130707LA

Verifique en

www.notariacuadragazmuri.cl

www.cbrchile.cl



de autorizar a terceras personas para el retiro de talonarios de cheques en Instituciones Bancarias a través de Poder simple o formulario del Banco destinado para este fin, se facultó a doña Catalina Agosin Rosenberg y/o a doña Pamela Pola Retamal entregar Poder notarial o simple a representantes de Filiales para cierres de cuentas básicas, agua, luz, teléfonos, gas, de los inmuebles que sea dueño la Corporación o los que tenga tomados en Contrato de arriendo. En los casos de Comercio Exterior por donaciones de medicamentos de Programas Asistenciales, en ausencia de doña Catalina Agosin Rosenberg se requerirá la firma de doña Pamela Pola Retamal para endosar guías aéreas y entrega de documentos ante la Dirección Nacional de Aduanas de Chile, se autoriza además que en ausencia de la Sra. Catalina Agosin R. sea la Sra. Pamela Pola Retamal la encargada de firmar finiquitos y aviso de término de contrato en la Dirección del Trabajo de Santiago y Regiones según corresponda. Así como se facultó a doña Catalina Agosin Rosenberg para entregar Poder Notarial o Simple a las giradoras de cuentas corrientes representantes de Filiales. En los casos de compras y ventas de bienes muebles e inmuebles a nombre de la Corporación Nacional del Cáncer, estas transacciones requerirán previo acuerdo del Directorio de la Corporación y respecto de los inmuebles, por escritura pública. Se designa como Director Médico de la Institución al doctor Luis Orlandi Jorquera. Asimismo, se ratifica a doña Catalina Agosin Rosenberg con todas las facultades asignadas al Presidente de la Institución en los Estatutos vigentes de la Corporación. El Directorio acordó por la unanimidad de los presentes, facultar a doña Catalina Agosin Rosenberg a reducir en todo o parte esta acta a escritura pública. Hay cinco firmas". Conforme con su original del Libro de Actas que he tenido a la vista y devuelto al interesado. En comprobante y previa lectura firma el



CUADRA
GAZMURI



compareciente el presente instrumento.- Se da copia.- Esta hoja
corresponde a la reducción de escritura pública del Acta de la
CORPORACIONA NACIONAL DEL CANCER. Doy fe.- *h*

[Handwritten signature]

CATALINA AGOSIN ROSENBERG
C.I.N° *6.359.573-K*



[Handwritten signature]



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte
Suprema de Chile.-
Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariacuadragazmuri.cl: **20220509130707LA**



20220509130707LA
Verifique en
www.notariacuadragazmuri.cl
www.cbrchile.cl

